



CIRCULAR CSJSAC24-62

Fecha: 05 de agosto de 2024.

Para: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

ASUNTOS: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL y/o REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL.

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite las liquidaciones patrimoniales y/o reorganizaciones empresariales, por considerarlas un asunto de su competencia, de conformidad con el Art. 21 de la Ley 1755 de 2015.

JORGE ANDRÉS RESTREPO ZULETA CON C.C. NO. 3.377.314	JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
JUAN CARLOS LONDOÑO LONDOÑO, CON C.C. NO. 1.037.615.994	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
BEATRIZ ELENA CASTRILLÓN PUERTA, CON C.C. NO. 43.099.613	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
IN-COMER S.A.S. NIT: 901.203.768	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
C I R C U L A R CSJHUC24-141	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Por lo anterior, se solicita que comuniquen todos los asuntos Judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos Despachos Judiciales, y den respuesta **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al solicitante, **absteniéndose de remitir copia de las comunicaciones a este buzón institucional.**

Se anexa los respectivos oficios de notificación y/o autos admisorios

Cordialmente,

Jeca

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
presidente